

MARTES, 26 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 206

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2021-7595 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio de Tarriba, 83-1. Expediente 485/2021.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de fecha 13 de agosto de 2010) se hace público la concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar sita en el barrio Tarriba, 83-1, cuyos datos se señalan a continuación:

Órgano: Junta de Gobierno Local.
Fecha de concesión: 23-08-2021.
Promotor: D. Jónatan Fernández Vega.
Tipo de construcción. Vivienda unifamiliar aislada.
Emplazamiento. Barrio de Tarriba, 83-1.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo prevenido en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de UN mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de competente en el plazo de DOS meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (LJCA); y contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiere resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos pre-suntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la LJCA. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

San Felices de Buelna, 1 de septiembre de 2021.

El alcalde,
José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2021/7595

CVE-2021-7595